

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SET. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO Que la obra que vienen realizando los Señores Pedro Eduardo Coria y Pedro Heredia, integrante y ex integrante del conjunto folklórico “Los Copleros del Sur”, nacidos en Comodoro Rivadavia y Córdoba respectivamente, radicados en la provincia desde hace muchos años; mediante la difusión del programa cultural folklórico “La Voz de la Patagonia”, por Radio Fundación Austral (FM) 103.1, propiedad del Estado Provincial, todos los domingos de 11 a 13 hs., en el transcurso de tres años aproximadamente.

Que el trabajo que realizan los nombrados se basa en la “Preservación de los valores culturales de esta región y de toda la Patagonia y hasta la Islas Malvinas, a través de la música y la poesía de sus autores que son muchos, sin pretensión de resarcimiento económico alguno”.

Que es necesario destacar que en la Tierra del Fuego en particular, el arraigo de estas tradiciones recién comienza, sin que los que poblamos en este lugar tengamos conciencia de ello, ya que somos los protagonistas contemporáneos de la construcción de la sociedad fueguina; estos son los poetas, músicos y compositores que aportan día a día sus creaciones para el bien cultural de la provincia y el país todo.

Que hoy, se puede decir que los creadores de esta región, están en plena actividad de manifiesto artístico, para dar lugar al fortalecimiento de la identidad y así fortalecer la integridad de su pueblo.

Que por ello la suscripta ha considerado la imprescindible necesidad de declarar de Interés Provincial, la obra que vienen realizando a través de Radio Fundación Austral 103.1, todos los domingos de 11 a 13 hs., “La Voz de la Patagonia”, programa ya conocido anteriormente por la Radio Argentina 98.1, y que desde hace mas de tres años, se emite ininterrumpidamente por la emisora propiedad del Estado Provincial.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el programa radial “*La Voz de la Patagonia*” que se viene emitiendo ininterrumpidamente, y desde hace mas de tres años, por FM 103.1 Radio Fundación Austral, Propiedad del Estado Provincial; los Señores Pedro Eduardo Coria (Director) y Pedro Heredia (colaborador) respectivamente, y cuatro años en Radio ARGENTINA 98.1 FM, propiedad del señor Tomás Moral-Perón Sur 248- desde 1999 a 2003, lo que hace un total de ocho años en el aire, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaría Legislativa, cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 316 / 06

